

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 4 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a del área de apoyo a la función tutorial y asesoramiento sobre convivencia escolar de Granada.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente resolución la convocatoria de concurso público para cubrir el puesto de Coordinador/a del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar de Granada, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación.

Segunda. Los aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7.3 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, es decir: «Podrá ser Coordinador/a del área de compensación educativa, del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar o del área de recursos técnicos cualquier funcionario/a de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente, con al menos 3 años de antigüedad en dichos cuerpos».

Tercera. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Las solicitudes habrán de presentarse preferentemente de forma telemática en la siguiente dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/bolsas/bolsas_deleg2/index.asp?X=13fe746d2a

o en su defecto en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada.

La solicitud irá acompañada de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, debiendo adjuntar en la misma el «currículum vitae».

00288235

Cuarta. Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilma. Sra. Delegada Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
2. La persona que ostenta la Secretaría General de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial.
3. Un/a funcionario/a, que preste servicio en la Delegación Territorial, del mismo o superior nivel al puesto convocado designado por la Ilma. Sra. Delegada Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de agosto de 2023.- La Delegada, María José Martín Gómez.